DECRETO ALCALDICIO Nº 1564

CHEPICA, 26 JUN 2015

CONSIDERANDO: Memorándum N° 70 de fecha 22/06/2015, del Departamento de Transito, que plantea la necesidad de adquirir Mantención de Equipo Psicotécnico Petrinovic.

Que, siendo el Único proveedor Autorizado para la marca, adquisición y Mantenciones realizadas por el Proveedor Indicado.

El articulo N° 8 Letra D de la Ley N° 19.886 y Articulo N° 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley,

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.-Autorizase a realizar la Compra Directa según lo señalado anteriormente, para cumplir con lo expuesto en el considerando, al Proveedor: Petrinovic y Cía. Ltda., Rut N° 79.534.260-5, por la suma de $289.983.- (doscientos ochenta y nueve mil, novecientos ochenta y tres pesos). Imp. Inc., contratación directa Compra único proveedor,

2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior

3.- Impútese en gasto de $289.983.- a la Cuenta correspondiente a Mantenimiento y Reparaciones de otras Maquinarias y Equipos 2152206006.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.Cl

FIRMA POR ORDEN DE ALCALDESA, DEC.ALC.N°3416/2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MLF/CCG/AAO/mcmg.
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Transito (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
CONTROL INTERNO
CHEPICA